



**“PROTOCOLO SANITARIO
PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19”**

TORRE II DE HUMANIDADES

Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el 22 de agosto de 2022





I. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como fundamento los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Evolución de la Pandemia de COVID-19, aprobados por la Comisión de Seguridad del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2021 y lo establecido en el comunicado publicado en Gaceta UNAM el 28 de julio de 2022 “COVID A LA BAJA”.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de esta Casa de Estudios y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. También se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM. Las condiciones actuales de la epidemia y el estado de vacunación de la mayoría de nuestra comunidad representan una situación favorable, con bajo riesgo de contagios y complicaciones de COVID-19 aun en personas con comorbilidades, siempre y cuando estén vacunados y sigan los lineamientos generales de seguridad sanitaria. Para continuar con la reactivación de actividades presenciales, es importante que toda la comunidad universitaria y quienes acuden a sus instalaciones respeten estos lineamientos generales. Además de los factores anteriores, para actualizar las medidas de estos Lineamientos se ha considerado la estructura y particularidades de esta Casa de Estudios y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. En particular se ha incorporado de manera destacada, la opinión del Comité de Expertos de la UNAM

II. OBJETIVO

El presente Protocolo Sanitario tiene como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, que deberán ser implementadas en las entidades que alberga la Torre II de Humanidades, para la realización de las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19.

III. ALCANCE

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad de la Torre II de Humanidades de las cinco entidades que alberga la Torre II de Humanidades, en adelante las “ENTIDADES PARTICIPANTES”:

- CoHu: Coordinación de Humanidades.
- IIBI: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.
- CEIICH: Centro de Investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- CIALC: Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.
- CIEG: Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- CISAN: Centro de Investigaciones sobre América del Norte.



IV. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

Los lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Responsabilidad compartida

Con base en los anteriores postulados, en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances de plan nacional de vacunación; es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

La comunidad de las "ENTIDADES PARTICIPANTES", así como los visitantes (proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones de la Torre II de Humanidades deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- Uso correcto del cubrebocas al realizar actividades en espacios cerrados y al estar en sitios abiertos con otras personas donde se pierda la sana distancia.
- Promover la ventilación de lugares cerrados (abrir puertas y ventanas).
- Estar vacunado con esquema completo y refuerzos de acuerdo a la edad o condición de salud individual.
- Aislamiento de las personas que tengan síntomas durante mínimo siete días a partir del inicio de éstos o desde la primera prueba diagnóstica positiva (lo que ocurra primero); regresar a las actividades una vez completado este periodo, siempre y cuando se cumplan tres días sin fiebre (sin tomar medicamentos para ello). No automedicarse, vigilar la evolución e identificar oportunamente cualquier complicación (fiebre persistente por más de dos días, dificultad respiratoria, oxigenación menor a 92% alteración del estado de conciencia).
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Deberá desechar este último de manera apropiada.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante.



Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

Filtros de ingreso

Registros de temperaturas

Tapetes sanitarios

Sanitización ambiental

Direcciones de circulación

V. ACCIONES PRELIMINARES

Adicionalmente a lo establecido en este documento, cada una de las Secretarías Administrativas de las “ENTIDADES PARTICIPANTES” llevarán a cabo, de manera particular, las siguientes acciones:

- A. Determinación del aforo, ventilación y condiciones de espacios de estudio o de uso colectivo.

La comisión Universitaria para la atención del COVID-19 de la UNAM, en el comunicado publicado en la gaceta el 28 de julio del 2022, establece que “considera que las condiciones actuales de la epidemia de COVID-19 en nuestro país permiten llevar a cabo actividades presenciales en todas las sedes de la Universidad, manteniendo la seguridad sanitaria con las precauciones generales que han sido utilizadas hasta ahora, en los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19:

<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/GuiaVentilacion210823.pdf>).

- B. Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados

La Secretaría Administrativa de cada una de las “ENTIDADES PARTICIPANTES” analizará las condiciones de sus espacios de trabajo para determinar su capacidad o aforo. Para ello se debe estimar la distancia presencial en los espacios cerrados con un criterio de comodidad y seguridad, evitando la acumulación de personas. Se debe de favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID 19” <https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/GuiaVentilacion210823.pdf>. en caso de que la ventilación de los espacios no permita el aforo deseado, se pueden implementar medidas adicionales de ventilación para lograrlo, según lo indica la propia guía.

Para la atención de trámites, se continuará con la realización de estos de forma remota cuando esto sea posible. Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se deberá tomar en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos.

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar condiciones de ventilación con la presencia de todos los trabajadores, se debe optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones más



allá de su capacidad y los horarios pico en el transporte público. se propiciará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

Se contará, distribuidos de forma estratégica, con dispensadores con gel desinfectante a libre disposición de la comunidad.

C. Programa de Capacitación

Las “ENTIDADES PARTICIPANTES”, continuarán con sus programas de capacitación para toda la comunidad, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento.

D. Medidas complementarias

Cada una de las “ENTIDADES PARTICIPANTES” realizará las siguientes medidas complementarias:

Determinar el servicio médico más cercano a la entidad y dependencia, procurando que en el caso de las entidades con estudiantes exista la posibilidad de atención local.

Organizar redes de contacto para enviar mensajes a las comunidades de las entidades y dependencias.

Programar, de ser posible, la entrada y salida de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

VI. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

A. Limpieza apropiada de los espacios

Las Secretaría Administrativa de cada una de las “ENTIDADES PARTICIPANTES” continuará con sus programas de limpieza y mantenimiento, que propicien la limpieza periódica en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.

Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

B. Verificación de aforo y ventilación de espacios cerrados

Cada una de las “ENTIDADES PARTICIPANTES”, deberá de considerar lo siguiente:

En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:



- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

C. Responsable Sanitario de la Torre II de Humanidades

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos Generales, el Titular de cada una de las “ENTIDADES PARTICIPANTES” designó un responsable sanitario, quien constará la correcta implementación de todas las medidas señaladas en el presente Protocolo, así mismo las “ENTIDADES PARTICIPANTES”, designaron de común acuerdo a la Mtra. Norma Benitez Reyes, como responsable sanitario de las áreas comunes de la Torre II de Humanidades así como el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el punto de Responsabilidades de este documento.

Siglas	Nombre de la Entidad participante	Responsable Sanitario
CoHu	Coordinación de Humanidades	Lic. Gustavo Castañón Bolaños gustavo@humanidades.com.mx celular 5585863180
IIBI	Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información	Mtra. Dulce María López Nava administrativa@iibi.unam.mx celular 5513444768
CEIICH	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades	Mtra. Norma Benítez Reyes nbenitez@comunidad.unam.mx celular 5561949279
CIALC	Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.	Mtro. Felipe Flores González ffloresg@unam.mx celular 5554344981
CIEG	Centro de Investigaciones y Estudios de Género.	Lic. Rebeca Rojas Guzmán rebeca_rojas@cieg.unam.mx celular 5545307618
CISAN	Centro de Investigaciones sobre América del Norte.	Lic. Liliana Soledad Jiménez Barrón lily.jimenez@comunidad.unam.mx celular 5579107599

VII. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

Quedan establecidas las siguientes responsabilidades de monitoreo, control y seguimiento:

A. Administración Central



Activar, conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias.

Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.

Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechoso (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígeno) y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.

Mantener los programas de atención Médica y Psicológica para la comunidad universitaria, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de estos con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.

Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.

Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.

Analizar y realizar ajustes en su caso de los calendarios de trámites académicos y administrativos.

Hacer gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se consideren los plazos en la realización de trámites.

B. Comité de Seguimiento

El Comité de seguimiento se integra por:

1. El Secretario General
2. El Secretario Administrativo
3. El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
4. El Director General de Personal
5. Los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.
6. El Coordinador del Colegio de Directores.

Sus funciones son:

Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central. Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables de sanitarios.

Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.

Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.



Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.

Revisar continuamente los protocolos de actuación.

C. Directoras y Directores de las Entidades Participantes

Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.

Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.

Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos Lineamientos.

Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.

Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.

Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su entidad o dependencia relacionada con el funcionamiento de estos Lineamientos o la emergencia sanitaria. Promover los principios rectores de estos Lineamientos, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

D. Secretarias y Secretarios Administrativos

Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios a su cargo.

Supervisar el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

Contar con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como: jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, solución gel a base de alcohol mínimo al 60 %, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.



Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por los dictámenes de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y la opinión del Comité de Expertos de la UNAM. Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud. Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.

Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.

Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario de su entidad o dependencia.

E. Responsables Sanitarios

Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos Lineamientos. Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.

Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.

Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario respecto de su entidad o dependencia, que incluye:

- Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
- El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.



Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.

Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.

Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno).

Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

F. Comisión Local de Seguridad de la Torre II de Humanidades

Participar, juntamente con los Secretarios Administrativos y los Responsables Sanitarios, en la aplicación de estos lineamientos a las particularidades de su entidad y dependencia, procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.

G. Trabajadoras (es) Universitarias (os) Académicas (os) y Administrativas (os)

Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios.

No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Reportar a su entidad o dependencia:

- Si considera que alguna enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Si sospecha o confirma tener COVID-19, no deberá acudir a la entidad o dependencia, realizará el reporte al área de personal y al responsable sanitario de su entidad o dependencia a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígeno).
- Indicar al responsable sanitario de su entidad o dependencia, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas.



Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal atendiendo a lo establecido por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Expertos.

Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.

Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal

H. Visitantes

Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60 %).

I. Todas las personas en las Instalaciones Universitarias

Atender todas las indicaciones básicas establecidas en estos Lineamientos y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos. Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca) y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60 %)

VIII. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Auxilio UNAM	Directo 55561-61922, 55561-60967 Extensiones 55562-22430, 22431, 22432 y 22433
CAE (Central de Atención de Emergencias)	55561-60523, extensiones 0914 y 0289. Desde cualquier Extensión UNAM 55
Servicios Médicos Urgencias	55562-20140 y 55562-20202
Protección Civil	55562-26556
Línea de Reacción PUMA	55562-26464
Uso de la Aplicación para Emergencias	“S.O.S. UNAM”
Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria	800 0044 800

IX. DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA



- Lineamientos para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de covid-19 <https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/211116-Lineamientos-generales-para-las-actividades-universitarias-en-el-marco-de-la-pandemia-de-covid-19-161121.pdf>
- Comunicado de la Comisión Universitaria para la atención del COVID-19 de la UNAM “COVID A LA BAJA”.
<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Imagenes/bajaCOVID.jpeg>
- Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios.
<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/Guia%20de%20limpieza%20300821.pdf>
- Algoritmo para casos sospechosos de COVID-19 Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad covid-19:
<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/Gu%C3%ADa.%20Que%20hacer%20en%20caso%20de%20sospecha%20o%20confirmaci%C3%B3n%20de%20COVID-030822.pdf>

X. TRANSITORIO

Único. El presente “Protocolo sanitario para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19” Torre II de Humanidades, deja sin efectos el Protocolo sanitario para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, versión aprobada por el Comité de Seguimiento el 18 de febrero de 2022.